



RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2019, de la Directora de Política y Coordinación Universitaria, por la que se resuelven las becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores no universitarios en el año académico 2019-2020.

Por Orden de 2 de julio de 2019 (BOPV de 11 de julio de 2019), la Consejera de Educación efectuó una convocatoria de becas para cursar estudios universitarios y otros estudios superiores no universitarios para el curso académico 2019-2020.

Una vez publicada y notificada la 1ª propuesta de resolución con fecha 4 de diciembre de 2019, se procede a realizar la 1ª resolución de beca general de las personas que han aceptado la propuesta.

Por ello, habiéndose dado cumplimiento al resto de las normas del procedimiento establecido en la mencionada Orden,

RESUELVO:

Artículo primero.- Notificar a los y las solicitantes que participan en la convocatoria de beca general universitaria y otros estudios superiores durante el curso 2019-2020, la 1ª resolución de dicha convocatoria. En el Anexo se relacionan las solicitudes con resolución de concesión o de denegación. Para consultar el detalle de las resoluciones las personas solicitantes deberán consultar su expediente en la aplicación de becas del Gobierno Vasco.

Artículo segundo.- Abrir un plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica, para que las personas solicitantes relacionadas en el Anexo presenten recurso de alzada ante el Viceconsejero de Universidades e Investigación contra la resolución del procedimiento.

Vitoria-Gasteiz, a 18 de diciembre de 2019.

La Directora de Política y Coordinación Universitaria

MIREN ARTARAZ MIÑÓN

